TikecT

109.

Guanare, 21 de Septiembre de 2017.

Distinguido Señor.

Reciba un cordial saludo, la presente es para solicitar una ayuda económica, a través del

plan hogares de la patria, la cual tengo la necesidad por el motivo de ser madre soltera,

desempleada en manutención de (03) tres hijas en edades comprendidas de 14, 12 y 05

años de edad estudiantes, vivo en un anexo de una pieza con condiciones desfavorables

en casa de mis padres los cuales también desempleados. La cual está ubicada en la

siguiente dirección: Mesa de Cavacas, municipio San juan de Guanaguanare, barrio la

Goajira, calle Cristal. Teléfono (0424) 5828483.

Sin más a lo cual hacer referencia y esperando de usted toda su colaboración posible se

despide:

Mayor Sucura.

Mayra Alejandra Lucena Valderrama

C.I: 18670804.

F.EPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO PORTUGUESA MUNICIPIO GUANARE FITRROQUIA SAN JUAN DE GUANAGUANARE REGISTRO CIVIL ACTA DE MACHMIEÑTO

T.S.U. Alicela Corourato Graterol, Registradora Civil de la Perroquia San Juan de Guanaguanare, Municipio Guanare Estado Portuguesa. Debidamente autorizada por Decreto Municipal N 2010-177, de fecha 01-09-2010. Emitida por el Alcalde CERTIFICA: Que en los libros de Registro Civil de Nacimiento llevado por este Despacho, durante el año: DOS MII TRES, balo el 5º 217, folio 168.- Se encuentra inserta una partida de Nacimiento que copiada a la tetra dice así: Nº 217.- MILTON GUSTAVO GARCIA; I fimera Autoridad Civil de la Parroquia San Juan de Guanaguanare; Hace constant Que how DIECINUEYE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES: me ha sido presentada en este i espacho una niña por la ciudadana; MAYRA ALEJANDRA LUCENA VALDERRALIA DE HIDALGO.- Quien dice ser la madre y expuso: Que la niña que presenta nació en il Hospital Doctor, Migual, Oraá, del Guanare, el día: DIECINUEVE DE ABRIL DEL AFO DOS MIL TRES; que tiene por nombre: SEGMARY ALEJANDRA: hija le la presentante y de su cónyuge: CESAR ENRIQUE HIDALGO VILLEGAS, La prime a de Dieciséis años de edad, Casada, Estudiante, Cedula Nº 18.670.804; El segund - de Veinte años de edad, Casado, Chofer, Cedula № 16.475.490. ambos naturales de Cuanare Estado Portuguesa y residenciados en esta Parrequia.-Fueron testidos de el e acto los ciudadanos: MILAGROS BARAZARTE Y CARMEN MEJIAS; mayores de laded y de este domicitio - Leida la precente acta al presentante y testigos manifestareu su conformidad y filma. REGISTRADORA GIOL (FDO) EL PRESENTANTE (FDI . LOS TESTIGOS (FDOS) LA SECRETARIA (FDO) FIRMAS ILEGIBLES.- LA PRETENTE COPIA LES FIEL DEL GRIGINAL QUE LA CONTIENE Y SE EXPIDE A SOLICITU - DEL BARTE INTERESADA, EN MESA DE CAVACAS A LOS OCHO DIAS DEL MRES

> LIVELA COROMOTO GRATERO! REGISTRADORA CIVIL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO PORTUGUESA MUNICIPIO GUANARE PARROQUIA SAN JUAN DE GUANAGUANARE REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

T.S.U. ALICELA COROMOTO GRATEROL, Registradora Civil de la Unidad Parroquial San Juan de Guanaguanare, Municipio Guanare Estado Portuguesa, Autorizada debidamente por Decreto Municipal N° 2010-177, de fecha 01-09-2010, Emitida por el Alcalde.- CERTIFICA: Que en los libros de Registro Civil de nacimientos flevados en este Despacho durante el año: DOS MIL CINCO, Bajo el Nº 514 folio 65.- se encuentra inserta una partida de nacimiento que dice así Nº 514.- ABOG. BENITO ALDANA BRICEÑO. Jefe (E) de la Oficina de Registro Civil de la Parroquia San Juan de Guanaguanare, hace constar, que hoy, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, me ha sido presentada en este despacho una niña por el ciudadano: CESAR ENRIQUE HIDALGO VILLEGAS, Quien dice ser el padre y expuso. Que la niña que presenta nació en el Centro de Emergencias Medicas Los Proceres de Guanare, el día. VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, Que tiene por nombre: MARYBEL DEL CARMEN, hija del presentante y de su Cónyuge: MAYRA ALEJANDRA LUCENA DE HIDALGO; El Primero de Veintidos años de edad, Casado, Chofer, Cedula Nº 16.475,490, La Segunda de Dieciocho años de edad, Casada, Estudiante, Cedula Nº 18.670.804, Ambos naturales de Guanare de este Estado y residenciados en esta Parroquia.- Fueron testigos presenciales de este acto los ciudadanos: MARIA RODRIGUEZ y ROSARIO CAMACHO;, mayores de edad y de este domicilio.- Leída la presente acta al presentante y testigos manifestaron conformidad y firman.- JEFE (E) DE REGISTRO CIVIL (FDO) LA PRESENTANTE (FDO) LOS TESTIGOS (FDOS) LA SECRETARIA (FDO).- LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SÚ ORIGINAL QUE LA CONTIENE Y SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN MESA DE CAVACAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO.

DEL AÑO DOS MIL QUINCE

TSU ALICEU COROMOTO GRATEROL

ASTRADORA CIVIL

Sp.Lorc. Art. 94. "Las Partidas de Nacimientos, no tendran fecha de vencimiento, por lo tanto, los Organos y Entes de la Administración Publica, así como las Instituciones Privadas, no podran exigirlas con fecha determinada de expedición, salvo que las mismas sean ilegibles o presenten enmiendas o tachaduras que dificulten su compresión

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA V 18.670.804 Dante Rivas

APRILIDOS LUCENA VALDERRAMA NOMBRES MAYRA ALEJANDRA

Hayra Sucena

09-05-87 SOLTERA

06-06-11 06-2021 r. EXPERIORON P. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

